

09 de marzo de 2017

## MESAS NEGOCIADORAS CONVENIOS DE AHORRO Y BANCA

### POR FIN TENEMOS PROPUESTA PATRONAL: LIBRAMOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Tras nuestra insistencia en la última reunión para que las Patronales hiciera sus propuestas por escritos, pues los sindicatos ya habíamos presentado las nuestras hacía dos reuniones en este formato, ayer por fin, tras cuatro reuniones de las mesas negociadoras de los Convenios Colectivos de Banca y Ahorro, AEB y CECA nos hicieron entrega de un texto articulado sobre regulación del registro de jornada para ambos sectores.



Como comprenderéis es muy complicado, por no decir prácticamente imposible, establecer una negociación cuando la contraparte solo hace planteamientos parciales y de forma verbal.

Por fin conocemos el alcance del acuerdo que proponen: quieren que sea con rango de Convenio Colectivo pero como un texto que no se incorporaría al articulado de ambos convenios y tendría una vigencia diferente, hasta el año 2020. Eso sí, hacen la salvedad que el posible acuerdo perdería su vigencia si hubiera algún tipo de modificación legal que le afectase.

La Propuesta Patronal consta de nueve artículos en los que se recogen prácticamente todo lo expuesto anteriormente, **concretando algunos aspectos con que UGT ya habíamos manifestado nuestro desacuerdo**. De todas formas, nos comprometimos a realizar un estudio más en profundidad, pero teniendo en cuenta que **hay puntos que no se recogen como son: que el registro sea un sistema fiable y no manipulable y, sobre todo que sea obligatorio y universal para toda la plantilla**, eso sí admiten que sea diario. **Otro punto de controversia es la consideración de jornada máxima, para nosotros la jornada se deriva del cumplimiento del horario que cada uno realiza, ya sea el establecido por Convenio Colectivo o el pactado en Acuerdo de empresa. Pedimos nos aclarasen que entienden ellos por “trabajo efectivo”, términos que se repite varias veces en documento. Además siguen insistiendo en la auto-declaración como único sistema de registro de jornada.**

En el conjunto del texto propuesto hay demasiadas inconcreciones y falta de compromisos en su articulado, demasiado “podrán”, “es voluntad de las partes”, sin planteamientos concretos y los pocos que hacen parecen muy poco serios, como por ejemplo: “se evitará la convocatoria de reuniones y la realización de actividades de formación... **en días no laborables y festivos y tardes del mes de agosto**”. Todo un “avance” en sus compromisos de buenas prácticas...

Ante el retraso por parte de las Patronales, y llegando prácticamente al límite temporal que nos habíamos fijado ambas partes, el 15 de marzo, acordamos establecer una prórroga mínima y situar el nuevo límite en el 10 de Abril. Tiempo necesario para realizar dos nuevas reuniones para poder valorar si realmente se avanza en la negociación. En consecuencia, la próxima reunión será el 22 de marzo.

Seguiremos informando.

Los delegados y delegadas de UGT,  
contigo día a día  
La peor opción es estar solo  
AFILIATE A UGT

Unión General de Trabajadores  
**ÚNETE**



**LUCHA**  
por lo TUYO